Municipalidad
de Chillán Viejo | Dirección Administración y Finanzas

AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA DEVOLUCION DE DERECHO DE CONSTRUCCION.

DECRETO Nº 990

CHILLÁN VIEJO, 29 ABR 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

- Orden de Ingreso Nº 535906/01.02.2010

- Memo Nº 75/02.12.2010 del Director de Obras Municipales donde solicita la devolución del pago del derecho de construcción.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución por un monto de $ 36.307.- (treinta y seis mil trescientos siete pesos) a Sociedad de Transportes Baquedano Ltda., RUT Nº 78.543.370-K por pago de derecho de construcción correspondiente a una obra menor no construida.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, D.A.F., D.O.M., Contabilidad y Presupuesto